

DECRETOS AÑO 2005**ANEXO****DECRETO N° 1.221**

La Rioja, 15 de setiembre de 2005

Visto: el Expediente Código J14 N° 00752-1-Año 2005, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales -S.A.F. N° 120-, solicita la transferencia de créditos presupuestarios asignados por Ley N° 7.785 al S.A.F. N° 600 -Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo-, por la suma de \$ 120.415,00; y,-

Considerando:

Que la transferencia de créditos presupuestarios que se realiza al S.A.F N° 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo-, a los fines de atender la capacitación en poda que se lleva a cabo en el marco del Programa Olivícola 2005, el cual se encuentra en plena ejecución por parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, y por lo tanto es necesario el pago de la beca a las personas involucradas en esas tareas.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la excepción de la Función Legislativa, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Transfiérense los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.785, desde la Jurisdicción 10 -Subjurisdicción 2- Secretaría de Agricultura y Ganadería, hacia la Jurisdicción 60 -Subjurisdicción 0- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

**S.A.F. N° 120 - D.G.A. Secretaría de Agricultura y
Recursos Naturales - Expte. Cód. J14 - N° 00752-1-05**

Orden	Jur.	Subjur.	S.A.F.	P.G.	SP	PY	AC.	OB.	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP.	Increment.	Disminuc
1	10	2	120	1	0	0	0	0	99801	115	2	1	5	0		90.000,00
2	10	2	120	1	0	0	0	0	99801	115	2	5	5	0		30.415,00
3	60	0	600	1	0	0	0	0	1401	115	5	1	3	0	120.415,00	

TOTAL GENERAL 120.415,00 120.415,00

* * *

DECRETO N° 1.865

La Rioja, 14 de diciembre de 2005

Visto: la Resolución del Ministerio de Economía y Obras Públicas N° 322 de fecha 01 de noviembre de 2002 y el Decreto F.E.P. N° 1.023 de fecha 11 de noviembre de 2002; y,-

Considerando:

Que en los mencionados actos Administrativos se ordena la consolidación de una supuesta deuda reclamada por A.N.Se.S., por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuatro con Veinticuatro Centavos (\$ 52.897.204,24).

Que impreso el trámite de ley toma participación el Organismo Jurídico competente, el cual señala la existencia de vicios en el dictado de la resolución mencionada, que tornan inválido dicho pronunciamiento.

Que dichas observaciones se refieren a la inexistencia de reconocimiento de la deuda, tal como lo exigen los Artículos 15 y 22 del Decreto F.E.P. N° 357/2001, reglamentario de la Ley 7.112.

Que, no existiendo deuda reconocida, la misma no puede ser incorporada al mecanismo de emergencia previsto en la Ley 7.112 y su reglamentación, por lo que la consolidación de algo que no se encuentra aceptado, deviene en irrazonable.

Que ello implica que el objeto del acto administrativo emitido por el Ministerio de Economía y Obras Públicas es claramente imposible, ya que no puede ser consolidada una deuda que no ha sido aceptada y que es una mera petición del interesado.

Que, atento a estas circunstancias, el acto se encuentra viciado de manera grosera a tenor de lo dispuesto por el Artículo 48°, inc. "a" de la Ley 4.044, por lo que debe entenderse que el mismo es inexistente, conforme lo previsto en el Artículo 73° de la mencionada Ley de Procedimientos Administrativos.

Que, por otra parte, el procedimiento que culmina en el dictado de la Resolución M.E. y O.P. N° 322/02, carece de actos preparatorios fundamentales, como lo son el análisis contable y el dictamen jurídico, lo que tornan al acto en nulo por violación a lo previsto en el Artículo 31, inc. "c" y "b" de la Ley N° 4.044.

Que tal conducta constituye un vicio grave en la voluntad previa al dictado del acto administrativo, conforme lo establece el Artículo 57, inc. "b" de la ley del rito administrativo, lo que torna nulo la resolución en cuestión.

Que, en estas condiciones, tampoco puede ser válida la convalidación efectuada por Decreto F.E.P. N° 1.023/02, por cuanto el acto administrativo que se intenta ratificar, no existe como tal y en consecuencia carece de la regularidad propia de estos actos, constituyendo un mera vía de hecho que no puede ser subsanada posteriormente.

Que, en consecuencia, los actos impugnados carecen de regularidad y hacen cesar retroactivamente los efectos producidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°- Decláranse inexistentes la Resolución M.E. y O.P. N° 322/02 y el Decreto F.E.P. N° 1.023/02, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Téngase por extinguido cualquier efecto que pudieren haber producido los actos administrativos mencionados en el Artículo 1° de este Decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

DECRETO N° 1.918

La Rioja, 22 de diciembre de 2005

Visto: el Expte. N° F7 -N° 00902-2/05, por el cual se gestiona la transferencia del señor José Benjamín González, D.N.I. N° 12.811.824, desde la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo a la Administración Provincial de Obras Públicas; y,-

Considerando:

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.785, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I -Función Legislativa- con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal. Tales reestructuraciones podrán ser autorizadas por la Función Ejecutiva siempre que las mismas se encuentren dentro de la respectiva Jurisdicción presupuestaria.

Que el Artículo 29° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.785, dispone que las transferencias de Personal entre los

organismos de la Administración Pública Provincial que dependan de la Función Ejecutiva, sólo se realizarán en caso de estrictas necesidades de servicio y con el consentimiento expreso de los titulares de los organismos involucrados.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 002/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.785.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva, acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que los organismos intervinientes prestan su conformidad.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.785, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10; Subjurisdicción 6; Servicio 161; Programa 16, Conducción, Coord. y Administración; Actividad 1; Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo; Categoría Programática: -16-0-1-0-0-.

Agrupamiento Administrativo; Denominación, Categoría 22; Creación -; Supresión 1.

Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Servicio 302; Programa 1, Conducción y Coordinación; Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Obras Públicas; Categoría Programática, -1-0-0-0-0-.

Agrupamiento Administrativo; Denominación: Categoría 22; Creación 1; Supresión -.

Artículo 2°- Transfiérese desde la Jurisdicción 10, Subjurisdicción 6, Servicio 161, Programa 16 - Conducción, Coord. y Administración, Actividad 1, Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Categoría Programática -16-0-1-0-0-, a la Jurisdicción 30- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Servicio 302, Programa 1- Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Obras Públicas, Categoría Programática -1-0-0-0-0-, al señor José Benjamín González, D.N.I. N° 12.811.824, en el cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°- Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto el agente transferido registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Artículo 4°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.785.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación, y suscripto por la señora Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

DECRETO N° 1.925

La Rioja, 26 de diciembre de 2005

Visto: la presentación realizada por la Intendencia Municipal del Departamento Chamical de fecha 23 de diciembre del corriente año; y,-

Considerando:

Que a través de la misma pone de manifiesto los destrozos ocasionados, principalmente en la ciudad de Chamical, por el meteoro que la azotara el día 22 de diciembre con vientos de hasta 170 Km. por hora, con granizo y lluvia, ocasionando cuantiosos daños en toda la población especialmente en los sectores de más escasos recursos.

Que el fenómeno meteorológico provocó daños en los barrios Angel Vicente Peñalosa y Anexo Obrero, ex Bancario; Los Paraísos, Rosedal, 20 de Junio, Tiro Federal, Costa Esperanza, Camino a Polco, Sormani, ex Mataderos, Tres Esquinas, Centro y San Nicolás, con voladuras de techos, caída de mamposterías, tanques de agua, y cortes de cables de energía eléctrica y de comunicaciones telefónicas, en todo el sector.

Que a los efectos de paliar la situación solicita la asistencia financiera del Gobierno de la Provincia, ante la necesidad de la inmediata ayuda a los pobladores afectados.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado, esta Función Ejecutiva no puede permanecer indiferente frente a tales hechos y, en cumplimiento de las obligaciones fundamentales en el plano social, es propósito hacer lugar a lo requerido.

Que por lo precedentemente expuesto corresponde autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, a favor de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), a los fines señalados precedentemente, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al S.A.F. N° 145 - Subsecretaría de Asuntos Municipales- de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria- con destino a la Intendencia Municipal del Dpto. Chamical, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días, corridos desde su recepción.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.936

La Rioja, 26 de diciembre de 2005

Visto: el intenso granizo y la posterior tormenta de agua y viento que soportara la ciudad de Aimogasta el 20 de diciembre ppdo.; y,

Considerando:

Que el fenómeno meteorológico ocasionó destrozos principalmente en la ciudad de Aimogasta - Barrios Centro, San Francisco y San Antonio- y en el distrito Machigasta afectando a toda la población especialmente a los sectores de más escasos recursos y a edificios públicos.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado esta Función Ejecutiva no puede permanecer indiferente a tales hechos y, en cumplimiento de las obligaciones fundamentales en el plano social, es propósito acudir en ayuda de los damnificados.

Que por lo precedentemente expuesto corresponde autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, a favor de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), con destino al Municipio del Dpto. Arauco, a los fines señalados precedentemente, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al S.A.F. N° 145 - Subsecretaría de Asuntos Municipales, de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de pago sin Imputación Presupuestaria, con destino a la Intendencia Municipal del Dpto. Arauco, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

DECRETO N° 1.956

La Rioja, 29 de diciembre de 2005

Visto: el Expediente Código F14 -N° 0972-1-Año 2005, en el que obra el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) con fecha 28 de diciembre del corriente año; y

Considerando:

Que dicha Acta fue consecuencia de las tratativas llevadas a cabo entre las partes, mediante la cual se dan por superadas, en forma provisoria, distintas presentaciones realizadas por la Concesionaria ante el EUCOP y el Ministerio de mención en el marco de las Leyes Nacionales N°s. 24.065 y 25.561, habiendo participado en las mismas, dicho ente Regulador.

Que el acuerdo tiene como objetivo primordial sostener la continuidad, calidad y seguridad del servicio público y el interés de los usuarios y su accesibilidad a los mismos y la concreción de obras e inversiones para el mejoramiento de la calidad del servicio y el desarrollo de nuevas áreas a servir en el ámbito de todo el territorio de la provincia, que resultan de interés para el Gobierno Provincial.

Que corresponde ratificar lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en el acta acuerdo de mención.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifícase el Acta Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Distribuidora de Electricidad Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), de fecha 28 de diciembre del corriente año, contenido en Expte. F14 -N° 0972-1- Año 2005.

Artículo 2°- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas notifíquese de lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Administración Financiera, a EDELAR S.A., a la Administración Provincial de Obras Públicas, al EUCOP, a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios de Hacienda y de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Asís, M.A., S.I. y S.P. - Caridad, A.G., S.H.

LICITACIONES

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública
y Servicios**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Programa Nacional 700 Escuelas
Llamado a Licitación**

En el marco del "Programa Nacional 700 Escuelas" se anuncia el llamado a Licitación Pública para la construcción de un edificio escolar Nivel Inicial

Licitación N° 012/06

Presupuesto Oficial: \$ 808.054,21.
Jardín Tres Salas en B° Los Caudillos - La Rioja - Capital.

Consulta y venta de pliegos: desde el 28 de febrero de 2006.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 2006 - Diez (10:00) horas.

Valor del Pliego: \$ 150.

Consultas venta de pliegos y lugar de apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 (La Rioja).

Unidad Ejecutora Sub II www.700escuelas.gov.ar
Hipólito Irigoyen N° 460 - 4° Piso - Telefax (011) 4342 - 8444.

Dr. Mario Vesely

Escribano

Gerente de Despacho A.P.O.P.

C/c. - \$ 600,00 - 28/02 al 07/03/2006

Gobierno de La Rioja

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas**

Licitación Pública A.P.O.P. N° 06/06

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Edificio Palacio de Justicia - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 00171-5-06- Resolución A.P.O.P. N° 183/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 4.178.931,95.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 28/03/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 28/03/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Ing. Víctor J. Abraham
Administrador Gral. A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 03 al 10/03/2006

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 01/06
Expte.: E.2.5 - 00068-4/06

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.

Adquisición: Dos Furgones tipo Mercedes Benz Sprinter 413 CDI.

Destino: Droguería Central M. S. y Laboratorio Tecnológico.

Presupuesto Oficial Base: \$ 243.000,00.

Apertura: día 03/04/2006. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración. Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas, y en Casa de La Rioja, sito en Callao N° 745 - Capital Federal.

C/c. - \$ 500,00 - 07 y 10/03/2006

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública
Fecha de apertura: 24 de marzo de 2006
Horas: diez (10:00)

Ilámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 10 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 9 - Villa Mazán - Depto. Arauco. Tipo de obra: Bacheo y Repavimentación con Mezcla Arena Asfalto en Caliente de 0,03 metros de espesor.

Plazo de ejecución: uno (1) mes.

Longitud: 4.900,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 542.475,00.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 22/03/06.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 06 de marzo de 2006.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Pcial. de Vialidad

Lic. Ernesto T. Hoffmann
Administrador Provincial
Administración Pcial. de Vialidad

C/c. - \$ 400,00 - 07 y 10/03/2006

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública
Fecha de apertura: 31 de marzo de 2006
Horas: diez (10:00)

Ilámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 27 - Tramo: La Represita - Km 32 - La Ciénaga Km 44. Tipo de obra: Reconstrucción de Banquina, Restitución de Galibo y Repavimentación con Carpeta Arena Asfalto.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Longitud: 12.000,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 2.378.350,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 29/03/06.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 06 de marzo de 2006.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Pcial. de Vialidad

Lic. Ernesto T. Hoffmann
Administrador Provincial
Administración Pcial. de Vialidad

C/c. - \$ 400,00 - 07 y 10/03/2006

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Nuevo llamado a Licitación Pública

De conformidad con los términos del Decreto N° 368/06, llámase a Nueva Licitación Pública para convenir la ejecución de la obra "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas - Provincia de La Rioja".

Pliego: podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel.

(03822) 453145 o en Casa de La Rioja - Callao 745 - Capital Federal.

Presupuesto: \$ 44.999.230,66.

Plazo de ejecución total: quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00.

Presentación de las ofertas: deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja - hasta las 9:30 horas del 03 de abril de 2006.

Acto de apertura de ofertas: en el Salón Blanco de Casa de Gobierno - 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja - el día 03 de abril de 2006 a horas once (11:00).

S/c. - \$ 500,00 - 07 y 10/03/2006

* * *

Gobierno de La Rioja

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Administración Provincial de Obras Públicas

Rectificación Licitación Pública A.P.O.P. N° 05/06

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Hospital de Vinchina - Dpto. Vinchina - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 00049-4-06 - Resolución A.P.O.P. N° 113/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 2.118.089,12.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja. Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 14/03/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 14/03/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Ing. Víctor J. Abraham

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 07 al 14/03/2006

VARIOS

Gobierno de La Rioja

Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en

autos Expte. N° B6-332-3-05, se ha dictado Resolución APV y U N° 256, de fecha 09/02/2006, que en su Artículo 1° dispone declarar la caducidad de la adjudicación del Dpto. 46 - Mzna. 754 - 1° Piso, Programa 175 Viviendas B° Antártida Argentina III, Capital, que fuera adjudicada a la Sra. Jacinta Alcira González, D.N.I. N° 5.692.070 (hoy fallecida) por falta de pago, encuadrándose la medida en lo previsto en el Reglamento de Adjudicación - Resolución N° 843/94, para que los interesados formulen las manifestaciones que le correspondieren en el término de ley. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Mirian Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 01 de marzo de 2006.

Dra. María Cecilia Pizarro

Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 07 al 14/03/2006

* * *

"Argencos Sociedad Anónima"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase por única vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad Anónima Argencos", a celebrarse el día 22 del mes de marzo de 2006, a las 11:00 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Ciudad de la Plata N° 2.383 - Parque Industrial - de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2)- Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234° - inc.) 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.

3)- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

4)- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

5)- Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6)- Designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación del número de Directores. Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

7)- Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, siendo lo dispuesto aprobado

por unanimidad.

El Directorio

N° 5.619 - \$ 350,00 - 07 al 21/03/2006

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "ADOS-La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce (14) de marzo próximo a horas diez (10:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formado por dos lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote N° 1: un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno, individualizado por sus Matrículas Registrales: C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral: C-14.659 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: 100 - Parcela: "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza; y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte - y en progresión de Este a Oeste - con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral: C-16702 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: MAZ-100 - Parcela: "y", que según títulos e informes se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación, por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo, y 61,52 m en su costado Sur; con una superficie de 741,57 m²; y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m². Superficie cubierta aproximada 4.248 m². Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en

su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes, se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: el 50% de la base original más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado para los bienes muebles \$ 1.764.367,58 para los inmuebles y \$ 781.984,82 más \$ 164.216,81 (21% IVA) para los bienes muebles, es decir, un total para todo el Lote N° 1 de \$ 2.710.569,21. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 3: un automóvil marca Peugeot - Partner - Tipo Furgoneta, motor marca Peugeot N° 10CUHF4006885, chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60124050, Dominio CNT 484, modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$ 9.250,00 más IVA \$ 1.942,50, o sea, el 50% de la base original más el Impuesto al Valor Agregado, es decir, un total para todo el Lote N° 3 de \$ 11.192,50. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de los lotes subastados, más la comisión de Ley del Martillero 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará en dinero de contado, más la comisión de Ley del Martillero 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local provincial y nacional. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o teléfonos (03822) 427912 - 437074 - 451208.

La Rioja, Secretaría, 02 de marzo de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

C/c. - \$ 200,00 - 03 al 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, en Marcelo T. de Alvear 1.840 - Piso 3° - Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres (3) días en autos: "Peñas Negras S.A. s/Quiebra", Expte. N° 042986, que el Martillero Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0), rematará el 16 de marzo de 2006 a las 9:45 horas en punto, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1.233, ciudad de Buenos Aires, los inmuebles ubicados en la provincia de La Rioja, Dpto. Chilecito: 1)- El 100% del inmueble denominado "La Planchada - Fracción II", Matrícula X-6769 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 4-07 - Sección: 48-002 - Manzana: 110 - Parcela: 526, tiene constituida una servidumbre de tránsito: fundo dominante en relación a Matrícula X-6088, no habiendo otros derechos reales, gravámenes y restricciones al dominio. 2)- El 50% del inmueble, sito en Guanchín, Sañogasta, lote 3, manzana 2, con Matrícula X-6088, sobre el que pesan una servidumbre de paso en relación a la Matrícula X-6768, y goza de una servidumbre de acueducto y de tránsito con relación al

fundo Matrícula X-2170, y otra de tránsito con relación al fundo Matrícula X-6769. Según planos se trata de dos fracciones, una de 236 ha y otra de 5 ha 8.246,63. Constatando que el mismo consta de un sistema de riego por goteo que se realiza por gravedad, hay tres perforaciones que son en condominio con la propiedad lindera "La Ñusta S.A.". Posee, además, 150 ha con tutores para nogales de 2" x 2" a 2,50 m en madera de algarrobo. Todo lo plantado se encuentra seco por falta de riego. Existe un galpón de, aproximadamente, 10 x 20 m (200 m), con paredes en bloques de hormigón. Estructura de hormigón armado, dos baños semidestruídos, piso alisado con cemento, techo parabólico con cubierta de chapas galvanizadas. También se encuentra una casa construida en bloques de cemento de tres ambientes, piso alisado de cemento, cocina comedor, baño, lavadero y galería, los techos de losetas, tierra y chapas galvanizadas. Superficie aproximada 70,00 m, en estado regular de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Escudero en carácter de encargado. Exhibición: 09 y 10 de marzo de 2006 de 10:00 a 13:00 horas. El Martillero atenderá durante los días de exhibición para cualquier consulta en el Hotel del A.C.A. de la ciudad de Chilecito. Base de venta en block: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00) al contado y al mejor postor. Señal: 30%. Comisión: 3%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (acordada 10/99). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta se efectúa en el estado jurídico de uso y ocupación en que los inmuebles se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno ni responsabilidad alguna para la quiebra el Tribunal ni la Sindicatura. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que apruebe el remate. Hágase saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 horas del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios serán asumidas por los importes devengados posteriores a la fecha en que, razonablemente, el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, serán a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, conforme al Artículo 133° del C.P.C.C.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

María Florencia Estevarena
Secretaria

S/c. - \$ 600,00 - 28/02 al 07/03/2006

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Oscar Nicolás Núñez, para comparecer en los autos Expte. Nº 37.228 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Núñez Oscar Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

Nº 5.563 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Díaz Hugo Agustín, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 29.576 - Año 2005 - Letra "D", caratulados: "Díaz Hugo Agustín - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de diciembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 5.567 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lucero Manuela Juana, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. Nº 29.596 - Año 2005 - Letra "L", caratulados: "Lucero Manuela Juana - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de diciembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 5.568 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Nº 1 del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Ofelia Raquel Noriega para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 12.455 - Año 2006 - Letra "N", caratulados: "Noriega Ofelia Raquel - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 17 de febrero de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

Nº 5.569 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Gladis Catalina Fioramonti, en los autos Expte. N° 9.237 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fioramonti Gladis Catalina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de febrero de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.570 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mercedes Adelina Farías, en los autos Expte. N° 9.238 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Farías Mercedes Adelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 16 de febrero de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.571 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Nelson Dante Díaz para que comparezcan en los autos Expte. N° 37.112 - "D" - 2005, caratulados: "Díaz Nelson Dante - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 08 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.572 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. Sara Granillo

de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta, Sra. Yolanda Robledo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.915 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Robledo Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de setiembre de 2005. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Presidente, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.573 - \$ 45,00 - 21/02 al 07/03/2006

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber que en los autos Expte. N° 19.455 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "Leal Lucas Ramón - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Lucas Ramón Leal para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 15 de febrero de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.576 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Miguel Diógenes Molina, para comparecer en los autos Expte. N° 29.653 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina Miguel Diógenes - Sucesorios Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de febrero de 2006.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.578 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Rigoberto Irineo González, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.305 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Rigoberto Irineo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 15 de noviembre de 2005.

Dr. Eduardo G. Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Elías Jorge Fernández, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.375 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fernández Elías Jorge - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

Yolanda Beatriz Mercado

Juez de Paz Letrado

Dr. Eduardo G. Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Quirós Alberto Mario, a comparecer en los autos Expte. N° 29.668 - "Q" - Año 2006, caratulados: "Quirós Alberto Mario - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de febrero de 2006.

Susana del Carmen Carena

Prosecretaria

N° 5.582 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Elías Miguel Albarracín, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.322 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Albarracín Elías Miguel - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, ... de febrero de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 5.583 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.472 - "O" - 2005, caratulados: "Ochova Virginia Benita - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Virginia Benita Ochova, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 20 de diciembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 5.585 - \$ 45,00 - 24/02 al 10/03/2006

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 19.068/05, caratulados: "Gordillo Telésfora Epifanía s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a la señora María Teresa Narváez, D.N.I. N° 23.302.100, a comparecer a juicio dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Arts. 273°, 274°, 49° y 50° del C.P.C.). Notifíquese. Edictos por tres (3) días sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 14 de febrero de 2006.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

S/c. - \$ 31,00 - 28/02 al 07/03/2006

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, María Mercedes Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.327 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Santander María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 09 de febrero de 2006.

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Tomás Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.201 - "C" - 2005, caratulados: "Corzo Dardo Tomás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 28 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.587 - \$ 45,00 - 28/02 al 14/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. César O. Serafini, Secretaría a/c. del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber en autos Expte. N° 1.370 - "O" - 2004, caratulados: "Oviedo Cayetano Ramón - Información Posesoria", el señor Cayetano Ramón Oviedo ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en el paraje La Viña, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, que linda y mide: Norte: Doroteo Ramón Garay, midiendo entre los puntos B al C 1.190,75 m

y del punto D al E con Apolinario Oscar Oviedo, en una extensión de 2.254,43, Sur: Domingo Fabián Sánchez Paredes, midiendo del punto A al F 3.940,66, Este: Marcelo Ricardo Avila, midiendo 511,46m, al Oeste: Ruta Provincial N° 29, midiendo del punto A al B 2.221,83 m, todo encierra una superficie de 436 ha 2 m2. El inmueble posee la Matrícula Catastral N°4-15-12-042-972-154, inscrita a nombre de Cayetano Ramón Oviedo. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a fin de que formulen las oposiciones dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción. Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.590 - \$ 66,00 - 28/02 al 07/03/2006

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.204 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieto Mario Héctor - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 321 del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 7 - P.: "36" a nombre de Mario Héctor Nieto, con una superficie de 319,86 m2, y sus colindantes son: al Sur: calle Bolívar, al Norte: Mario Héctor Nieto, al Oeste: Rosa Agüero, y al Este: María Guadalupe Agüero. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados a estar a derecho y/o comparecer en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario de la Excm. Cámara Segunda - Secretaría "B".

Secretaría, La Rioja, 24 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.594 - \$ 75,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Ramón Nieva, en los autos Expte. N° 37.313 - Letra "N" -

Año 2006, caratulados: “Nieva Juan Ramón - Sucesorio”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 21 de febrero de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.597 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 4.875 - Letra “T” - Año 2005, caratulados: “Torres Ramón Eduardo - Declaratoria de Herederos”.
Secretaría, 15 de diciembre de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.599 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marciano Antonio Aguirre y/o Mariano Antonio Aguirre, a comparecer en autos Expte. N° 29.509 - “A” - 2005, caratulados: “Aguirre Marciano Antonio - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 02 de febrero de 2006.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.600 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Marchiol, a comparecer en los autos Expte. N° 29.669 - Letra “M” - Año 2006, caratulados: “Marchiol Dante -

Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.
Secretaría, 27 de febrero de 2006.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 5.601 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Nelly Carrizo de Agüero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.803 - Letra “C” - Año 2006, caratulados: “Carrizo de Agüero Dora Nelly - Sucesorio Ab Intestato”, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.602 - \$ 64,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.013 - Letra “G” - Año 2005, caratulados: “Gómez Faustino - Prescripción Adquisitiva”, el Sr. Faustino Gómez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Ford, modelo F-100, año 1968, tipo transporte de carga, motor marca Ford N° XSAK53218, chasis marca Ford sin número, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de febrero de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.603 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 33.434 - Letra “S” - Año 2001, caratulados: “Salinas Loreto - Prescripción Adquisitiva”, el Sr. Loreto Salinas ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca

Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo S.E.1.3.A., motor marca Fiat N° 128A1-038-7314818, chasis marca Fiat N° ZFA128A00-07124538, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de octubre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.604 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Moisés Fatú, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.194 - "F" - 2005, caratulados: "Fatú Simón Moisés - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.606 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, ha ordenado en autos Expte. N° 9.047 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Los Nogales S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: que con fecha 09/02/2006 se celebró Contrato Social de Constitución de "Los Nogales S.R.L.", con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 417 - Oficina 2, de esta ciudad de La Rioja, cuyos socios son: Ricardo Federico de la Colina, D.N.I. N° 7.853.445, y Liliana Inés Romero, D.N.I. N° 11.496.832. La Sociedad tiene como Objeto Social: la construcción de obras, compraventa y producción de bienes muebles e inmuebles en general. El Capital Social se constituye en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y su duración será de 99 años a partir de la inscripción en este Registro Público de Comercio. La administración y representación de la Sociedad está a cargo del socio Ricardo Federico de la Colina. El ejercicio financiero concluirá el 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 23 de febrero de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.607 - \$ 64,00 - 07/03/2006

El señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Gustavo Adolfo Bisutti, con domicilio en Av. San Francisco - Km 4, ciudad de La Rioja, ha iniciado juicio de Usucapión de un automotor marca Ford, tipo Pickup, modelo 1946, motor marca Ford N° 14.446, chasis marca Ford N° RP1008729. Por lo que se cita y emplaza a los interesados en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, a comparecer a juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 25.169 - Letra "B" - Año 1997, caratulados: "Bisutti Gustavo Adolfo - Usucapión".
Secretaría ... de junio de 1999.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 5.608 - \$ 60,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Elpidio Aldo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 37.390 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Elpidio Aldo Díaz - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.609 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 34.213 - "R" - Año 2001, caratulados: "Rezinovski Ivar Moisés - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 014334, son los siguientes: Dpto.: Capital - Ciudad: La Rioja - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 54 - Parcela: h (parte). El inmueble se ubica sobre calle Unión y Progreso, posee una superficie total de 283,93 m2, y son sus linderos: Norte: propiedad de Bautista Diego Nieto, Zulma Marisabel Gorkich de Herrera, Simón Vicente

Díaz, Sur: Nicolás Faustino Luna, Oeste: calle Unión y Progreso, y Este: Suc. Peralta de la Colina. Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 5.610 - \$ 80,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor C. Ascoeta, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.055 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Perfil S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato celebrado el día 01/01/06, el Sr. Edgardo José Fonseca, D.N.I. N° 12.569.344, argentino, casado, con domicilio en calle Jauretche N° 1.134 de esta ciudad, de profesión Ingeniero, y el Sr. Jorge Luis Bosetti, D.N.I. N° 22.443.673, argentino, soltero, con domicilio en calle Guillermo San Román N° 1.075 de esta ciudad, de profesión Arquitecto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Perfil S.R.L.". Domicilio: Juan Perón 436. Duración: 99 años a partir de la celebración del presente Contrato. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la república o en el extranjero, actividades inmobiliarias: construcción, compra, venta, alquiler, urbanización, colonización, subdivisión, administración y explotación de bienes inmuebles. Comerciales: explotación de estaciones de servicio por cuenta propia o de terceros, compra, venta, envasamiento y distribución de productos alimenticios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios. Realización de espectáculos públicos y todo evento artístico. De Construcción: obras civiles, hidráulicas, viales, metalúrgicas, eléctricas y toda obra en general. Desarrollo de proyectos y servicios de ingeniería y/o arquitectura. Financieras: aporte de Capitales a sociedades o empresas y a personas para operaciones, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general. Capital: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Administración y representación: ejercida por un Directorio, unipersonal y colegiado. Designándose a los Sres. Jorge Luis Bosetti y Edgardo Jose Fonseca como miembros del Directorio. Cierre del Ejercicio: los días treinta y uno de diciembre de cada año. Edictos por un (1) día en el diario de publicaciones legales. Secretaría, 01 de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.611 - \$ 100,00 - 07/03/2006

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el señor Vicente Aldo Moreno, en los autos Expte. N° 37.300 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Vicente Aldo - Información Posesoria", ha promovido juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Corrientes N° 630, B° Centro de esta ciudad Capital, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I -

S.: A - M.: 119 - P.: "K", con una superficie de 296,28 m2, siendo sus colindantes los siguientes: al Este: Gustavo Adolfo Heredia, Norma Príncipe, Blanca G. Ardiles de Torres Brizuela, Leonidas Rolando Barros (sucesión), Andrés Edmundo Cortez, al Oeste: más terreno del actor, al Norte: calle Corrientes altura 630, al Sur: Carlos Nicolás Páez Yáñez. Los datos consignados surgen del plano de mensura agregado en autos, y que fuera confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Walter del Pino. Por el presente se cita y emplaza a los sucesores del señor Roque María del Tránsito Mercado por el término de diez (10) días a estar a derecho, como así también se cita y emplaza en igual término a los colindantes denunciados a comparecer a estar a derecho, y a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble, descripto precedentemente, a ejercer los mismos en igual término, el cual comenzará a correr el día hábil siguiente a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.612 - \$ 130,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.569 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fernández Miguel Adriano - Sucesorio" se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Fernández Miguel Adriano, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.613 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.350 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Grassi Franco Mario José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Franco Mario José Grassi para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 24 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.615 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006